



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5460)

107 FEB 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 3992 del 18 de agosto de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión electas en la Asamblea Municipal de Flandes - Tolima y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 3992 del 18 de agosto de 2017, fue reconocido el Directorio Municipal de Flandes – Tolima, y acreditada la mesa directiva.

Que el Sr. **LEONARDI GUTIÉRREZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.227.694, el día 28 de junio de 2018, ante el Directorio Municipal de Flandes – Tolima, radicó documento contentivo de renuncia a la dignidad de Presidente del Directorio Municipal Liberal del Municipio de Flandes – Tolima, acreditado mediante la Resolución No. 3992 de 2017.

Que el artículo 36 de los Estatutos vigentes establece que el período de las mesas directivas de los Directorios es de Un (1) año.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Directorio Municipal de Flandes – Tolima se reunió y eligió una nueva mesa directiva.

En mérito de lo expuesto, el Secretario general del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REGISTRAR la renuncia presentada el 28 de junio de 2018, ante el Directorio Municipal de Flandes – Tolima por el Sr. **LEONARDI GUTIÉRREZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.227.694 a la dignidad de Presidente de ese Directorio Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el parágrafo primero del Artículo primero de la Resolución 3992 del 18 de agosto de 2017, reconociendo a la siguiente mesa directiva:

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 518 95 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5460

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
CESAR HERRERA DIAZ	79.688.495	PRESIDENTE
EFRAIN ALCALA VERA	11.305.942	VICEPRESIDENTE
LESLY DANIELA MAÑUEGA	1.070.619.928	SECRETARIA
CARMEN ELENA LEAL BARRERO	39.573.867	TESORERA
JOSE ANTONIO ROMERO YEPES	11.317.009	REPRESENTANTE DEL I.P.L

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General y Representante Legal

Proyecto:
Revisó:

Luis Francisco Rincón Amaya
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

